

La Corte Suprema de Justicia acaba de dictar una decisión que tiende a evitar que se juzgue por el Tribunal competente de la anterior instancia a la Sra. Cristina Fernández en tanto sin fundamento alguno y a siete días de la fecha fijada para concretar la contienda que involucra a la ex presidente y a Lázaro Baéz reclama del tribunal inferior que se le remita la totalidad del expediente -50.000 fojas- sin fundar su petición en hechos ni derechos, solamente dos líneas arbitrarias que sin duda tienden a impedir que la Sra. Cristina Fernández sea sometida a los tribunales competentes y realizar el juicio oral que ya contenía sobradas pruebas sobre los hechos en discusión y que decididamente permitía presumir la segura condena de la imputada.

En efecto al requerir el Tribunal Supremo la causa para examinar - vaya a saber por qué y para qué - cuestiones que no son de su competencia, al menos al presente, en tanto la CSJN solo interviene en asuntos que cuentan con sentencia definitiva y en cuestiones estrictas que violen la Constitución o la adecuada aplicación de la ley, no cabe duda que el requerimiento tiene un carácter estrictamente político, no se funda en ninguna norma jurídica y postergará, quizás por años el juzgamiento de la ex presidente tal como ha sucedido en los casos en que estuvo involucrado el ex presidente Carlos Menem, todo lo cual provoca una concreta ausencia de justicia en tanto el Máximo Tribunal de la Nación se involucra en forma grosera asumiendo un favoritismo político que aparece público y notorio.

Realmente una decisión vergonzosa en tanto tamaña arbitrariedad dictada por la Corte quiebra la credibilidad y confianza en la justicia, haciendo desaparecer brutalmente la división de poderes y el principio de imparcialidad que debería reinar en el Poder Judicial argentino conforme lo prescribe la Constitución Nacional.

Con ésta resolución sí gana la ex presidente a la cual se la beneficia en forma ostensible, vulnerando la regla de la igualdad ante la ley de todos los habitantes pues la CSJN le ha otorgado a la imputada un privilegio inconcebible entorpeciendo sin pudor la administración de justicia y asumiendo un compromiso político que afecta a todos los ciudadanos que esperaban que de una vez por todas se concretara el juicio oral contra la Sra. Cristina Fernández que según las estimaciones durante sus gobiernos le ha robado al país 10.000 millones de dólares como lo destaca su propio contador Víctor Manzanares desde la cárcel.

De ésta manera vemos que no es necesario que la Sra. Cristina Fernández si gana las próximas elecciones presidenciales elimine el Poder Judicial pues éste ya no existe por la inacción de los tribunales inferiores y el comportamiento de la CSJN que ha dictaminado en beneficio de la imputada en tanto hace perder en el tiempo el juzgamiento y condena de los

Parcialidad Política de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Escrito por hector luis manchini

Miércoles, 15 de Mayo de 2019 10:12 - Actualizado Miércoles, 15 de Mayo de 2019 10:16

máximos saqueadores del país en toda su historia.

Como ciudadano me avergüenza que sucedan circunstancias como ésta que nos obligan a planear desde ahora y para el caso que gane la elecciones la Sra. Cristina Fernández, abandonar nuestra querida Patria y tal como lo están haciendo los hermanos venezolanos buscar un destino donde la República y la igualdad sean realidades y no solo lindas palabras plasmadas en la Constitución Nacional y que no son respetadas por un Poder Judicial ostensiblemente corrupto.